

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.309.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.893, de fecha 21 de julio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 57/2021, denominada “**Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-84-LR21; Decreto Alcaldicio N° 4.730, de fecha 18 de noviembre de 2021, que adjudicó a “**Ricardo Rodríguez y Compañía Ltda.**”, la Propuesta Pública N° 57/2021, denominada “**Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-84-LR21; Decreto Alcaldicio N° 5.219, de fecha 16 de diciembre de 2021, que modifica Decreto Alcaldicio N° 4.730/2021, en el sentido que se indica; Memorando N° 1.208, de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**Ricardo Rodríguez y Compañía Ltda..**”, con fecha 23 de noviembre de 2021.

Multicultural
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 57/2021, denominada “**Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-84-LR21, suscrito el 23 de noviembre de 2021, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “Comercializadora Lisette Faúndez Martínez E.I.R.L.”, RUT 76.080.334-0, representada por don Jaime Eduardo Soto Becerra, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una vigencia del contrato de dos (02) Años, por los ítems, valores netos y plazos de entrega que se establece en el contrato.

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** y la **Dirección de Servicios Traspasado**, ambos como **Unidad Técnica**, para que fiscalicen el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose a la cuenta N° 215-22-04-009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto Área Municipal para los requerimientos del Área Municipal; y del Presupuesto de Área Salud o Educación para los requerimientos de la Dirección de Servicios Traspasados, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

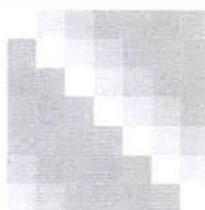
4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural